

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

#### **DATOS PROVEEDOR**

PROVEEDOR 000864-MOTOSUMINISTROS, S.A. DE C.V.

DOMICILIO LÓPEZ MATEOS; NO. EXT. SIN NÚMERO; ESQUINA CON CALLE GRANADILLO Y

GUAYACÁN; BOSQUES DE CAMPECHE; CP. 24030

CODIGO POSTAL 24030

TELEFONO 981 981 816 9316

# **ORDEN DE SERVICIO**



25/08/2023

OSV-0834 RV0327-0053 - 09/08/2023

## **DATOS DEPENDENCIA**

RAMO 03-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

UNIDAD 27-Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche

**OBSERVACIONES** 

## **GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO**

FORMA DE PAGO 99 - Por definir

**OBSERVACIONES** 

GARANTIA REFACCIONES 60 Días

METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido

GARANTIA MANO DE OBRA 60 Días

PLAZO DE ENTREGA 2 Días hábiles

#### DATOS DEL VEHICULO

PLACA 11GMJ7

SERIE 3H1KA0541PD105151

LINEA CARGO 150

MODELO 2023

CILINDROS 1

KILOMETRAJE 4090

DESCRIPCIÓN MOTOCICLETA HONDA 150 CARGO 150CC

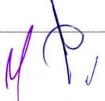
LITRAJE

DISEÑO MOTOR

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 -	LUBRICANTES Y ADITIVOS					\$171.00
0544	ACEITE 10W30 4T DE 946 ML P/MOTOCICLETA (ACEITE GENUINO HONDA)	BOTE	HONDA	1	\$171.00	\$171.00
<sub>20</sub> 51 -	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE					\$350.00
1810	SERVICIO PREVENTIVO DE 4,000 KMS (MOTOCICLETA) (SE REALIZA DESARMADO PARA REALIZAR CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR, SE REALIZA AJUSTES EN CHICOTES, MANIJAS, PUÑOS, ESPEJOS, CADENA Y BALATAS DELANTERAS Y TRASERAS (FRENOS) LUBRICACION EN TORNILLERIA EN GENERAL, Y LAVADO EN GENERAL DE LA MOTOCICLETA Y CALIBRACION DE LLANTAS.	SERVICIO	N/A	1	\$350.00	\$350.00

o. Bo. evisó Analista

JORGE MANUEL MEJIA CHABLE. CINTHIA KARINA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ JOSE ALBERTO TUZ CACH









SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR



SUBTOTAL

\$521.00

IVA

\$83.36

RESICO

\$0.00

TOTAL

\$604.36

# (SON: SEISCIENTOS CUATRO PESOS 36/100 M.N.)

Cadena Original: |03|27||OSV-0834|864|6043600|25082023|2|88|

Cadena Encriptada: /Jf1o4NvYjRCSQnkhQxNOmZxNt1j39va2cbc+X3bA2nU6W1unMaBsqnnCCe7fLMT

Mtro. Samo drian Alcudia Moo de Control Patrimonial

s Can Ballote Mtra. Damaris Servicios

Vo. Bo. Revisó

Analista

JORGE MANUEL MEJIA CHABLE CINTHIA KARINA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ JOSE ALBERTO TUZ CACH



25/08/2023 OSV-0834 RV0327-0053 Página 2 de 4





SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



## ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
2111103271511BA029000E010007902180N1/15A2612	\$198.36
2111103271511BA029000E010007902160N115A3551	\$406.00
V	\$604.36

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 15, 22 fracción II y 28, fracción XLVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo socialado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes les del Estado de Campeche; artículo 2 fracción VII, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 36, soción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.10. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

	CLAS	SIFICACIÓN ECO	NOMICA
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
TOERTE DE L'INANOIAMIENTO	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL (PARTICIPACIONES)

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y /o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

En los casos que existan día (s) habil (es) dentro del plazo de entrega, tal como se señala en el calendario oficial de labores, estas no se deberán contabilizar en el plazo de entrega, entendiéndose como dias hábiles de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

1 - Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalias deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el lo 45 Parrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

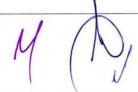
Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos con IVA incluido, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.10 párrafo décimo del Manual de Normas y Procedimientos del Ejecución del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Vo. Bo. Revisó Analista

JORGE MANUEL MENA CHABLE CINTHIA KARINA PERNÁNDEZ GONZÁLEZ JOSE ALBERTO TUZ CACH





25/08/2023 OSV-0834

Página 3 de 4





SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



#### ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones. Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaria de Administración y Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio y/o correo electronico de la Dirección General de Control Patrimonial y Servicios Generales.

RE	CIBE POR LA DEPENDENCIA
Nombre	Angel E. Rosado de la Cruz
Fecha	281,0817023
Firma	
Cargo	Analista Espegalizado



